



PREMIOS AEDV-ALMIRALL

**“CONCURSO CASOS CLÍNICOS
RESIDENTES 2020”**



ACADEMIA ESPAÑOLA
DE DERMATOLOGÍA
Y VENEREOLOGÍA

Bases y Criterios de Valoración

BASES DEL PREMIO

La **Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)** es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, becas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios e investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.

En cumplimiento de estos fines estatutarios, la **AEDV convoca con Almirall** los Premios que se concederán a los **3 mejores casos clínicos** presentados por residentes que estén desarrollando su programa de formación en un centro español y que además sean miembros de la AEDV.

La dotación económica para los distintos Premios será de:

- Primer Premio: 2.100 €
- Segundo Premio: 1.500 €
- Tercer Premio: 1.000 €

ANEXO 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Podrán optar al mismo los médicos en vías de especialización en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en una unidad docente acreditada al efecto en nuestro país. **Es obligatorio** que el **primer autor** del trabajo además **sea miembro de la Academia Española de Dermatología y Venereología (AEDV)**.
2. El trabajo deberá seguir en su presentación los aspectos formales que se indican en el Anexo 2.
3. Los **trabajos serán obligatoriamente enviados por el primer autor** de cada trabajo a través del aplicativo correspondiente accesible en la página web de la AEDV a partir del **10 de febrero de 2020**.
4. El plazo de admisión finalizará el **17 de abril de 2020**.
5. El jurado estará designado por la Junta Directiva de la AEDV y su decisión será inapelable.
6. La decisión adoptada será comunicada personalmente a los ganadores **antes del 18 de mayo de 2020**.
7. Los premios serán entregados durante el Congreso Nacional de la AEDV.
8. Los trabajos presentados quedarán a disposición de la AEDV, que podrá publicarlos en formato físico (papel) y/o electrónico. En este sentido, la presentación del caso clínico conlleva implícita la cesión exclusiva a la AEDV de sus derechos de divulgación, reproducción y distribución, tanto en formato en papel como electrónico. La AEDV podrá valerse de terceros a la hora de realizar esas acciones. Los autores autorizan implícitamente las modificaciones formales que puedan ser necesarias para adaptar su manuscrito a las necesidades de explotación. Los manuscritos que a criterio del jurado no reúnan la calidad suficiente podrán ser desestimados.
9. El autor es el responsable de la originalidad del trabajo presentado y de todo su contenido (texto e imágenes). El autor debe por tanto asegurar que todo el material aportado (texto e imágenes) dispone de las autorizaciones pertinentes para el uso aquí referido incluyendo la cesión de los derechos de explotación. En este sentido, el autor exime a la AEDV y sus cesionarias de cualquier reclamación en concepto de autoría y explotación patrimonial del material aportado.
10. La no aceptación de estas bases conllevará la desestimación del trabajo.

ANEXO 2. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

1. Se permite un máximo de 4 autores por trabajo, con las siguientes limitaciones:
 - a. El primer autor deberá ser obligatoriamente un residente de Dermatología miembro de la AEDV.
 - b. Sólo se puede firmar como primer autor un trabajo.
 - c. Todos los autores deberán ser residentes excepto el último firmante.
 - d. El último firmante deberá ser un dermatólogo miembro del servicio perteneciente a la AEDV que tutele el trabajo.

2. A través del aplicativo web se deberá rellenar el campo:

Título del caso clínico (que haga referencia a su clínica pero que no sugiera el diagnóstico)

Y se deberá seleccionar la sección en la que se incluye el caso:

- i. Dermatosis infecciosas
 - ii. Dermatosis por agentes externos
 - iii. Dermatosis en relación con la medicina interna
 - iv. Dermatosis endocrinometabólicas
 - v. Enfermedades ampollosas
 - vi. Vasculitis y paniculitis
 - vii. Tumores
 - viii. Miscelánea (casos no pertenecientes a los grupos anteriores)
3. Se adjuntará un único documento Microsoft Word, con un máximo de 3 páginas, tipo de letra Times New Roman tamaño 12, con interlineado sencillo, donde se desarrollará el caso clínico organizado en los siguientes apartados:
 - a. Anamnesis
 - b. Exploración física
 - c. Exploraciones complementarias
 - d. Diagnóstico
 - e. Tratamiento
 - f. Evolución
 - g. Comentario: no más de 15 líneas destacando solo lo más destacado del caso.
 - h. Pies de figura: redacte un pie de figura para cada una de las figuras.

IMPORTANTE:

- Todos los apartados (a-h) son imprescindibles y deben incluirse debidamente separados.
- En este documento no deben aparecer nombres o datos personales que puedan identificar al autor o su centro de trabajo

4. Se adjuntará además como mínimo una figura y como máximo 2 figuras con las siguientes características:
 - a. Numere las ilustraciones de forma correlativa en el lugar exacto del texto del documento del apartado 5 (Fig. 1, Fig. 2)
 - b. Adjunte cada figura como un archivo independiente y nombre estos archivos como Figura1, Figura2.
 - c. Formato JPEG o PNG
 - d. Tamaño máximo 10x8 cm y resolución de 300 píxeles por pulgada
 - e. Si las imágenes permiten identificar al paciente deberá acompañarse de un consentimiento firmado por el paciente o su tutor legal permitiendo el uso de las imágenes
5. Deberá incluir la bibliografía en el apartado habilitado en el aplicativo web. El formato de las referencias será el que indica la guía de autores de la revista Actas DermoSifiliográficas <https://www.actasdermo.org/es-guia-autores>.
6. El incumplimiento de estas normas llevará aparejado el rechazo del trabajo y la no publicación del caso.

ANEXO 3. OBSERVACIONES

Almirall, como patrocinador único del premio, debe transparentar individualmente con las personas premiadas la transferencia de valor recibida en concepto del premio. Los seleccionados deberán firmar el documento de transparencia de Almirall.

La Academia Española de Dermatología y Venereología, por tanto, debe informar a Almirall de los nombres de los ganadores, así como el premio percibido por cada uno, a fin de que Almirall pueda cumplir con sus obligaciones de transparencia.